



CANCELACIÓN GRATUITA BAJO CONDICIONES

Cancelación gratuita del viaje bajo condiciones, “Esquiades.com”:

VIAJES PARA TI, S.L.U., permite a sus clientes obtener un complemento de garantía comercial adicional de cancelación gratuita de los servicios contratados, de acuerdo con las condiciones expuestas a continuación.

El importe satisfecho para la contratación de esta garantía comercial no será reembolsable en ningún caso.

VIAJES PARA TI, S.L.U., asumirá el coste de la cancelación de la reserva siempre que se anule la misma antes de las 12:00h del día en que debiera producirse la entrada en el hotel. Es importante recordar que la cancelación gratuita solo procederá por una de las causas tasadas y enumeradas a continuación, siempre y cuando éstas hayan sobrevenido después de la formalización de la reserva:

1. Debido al fallecimiento, a la hospitalización como mínimo de una noche, enfermedad o accidente corporal grave:

a) Del cliente que efectúa la reserva o de alguno de sus familiares directos, así como de sus acompañantes o familiares directos de los mismos. Se entenderá por familiares directos aquellos hasta segundo grado de parentesco por afinidad o consanguinidad (padres, abuelos, cónyuge, hermanos, hijos y nietos).

b) De la persona encargada durante el viaje del cliente, de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.

Por enfermedad o accidente corporal grave se entenderá una alteración de la salud que implique hospitalización o necesidad de guardar cama, dentro de los 7 días previos al viaje, y que médicamente imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista.

El motivo que dé lugar a la cobertura citada en este apartado (fallecimiento, hospitalización, enfermedad o accidente corporal grave) deberá ser comunicado a VIAJES PARA TI, S.L.U., como máximo, en el plazo de 48 horas desde que se produjo dicho motivo. En caso contrario, no será de aplicación la citada cobertura.

2. Obligación de acudir durante las fechas del viaje como parte, testigo o jurado en cualquier procedimiento judicial o como miembro de la mesa electoral de cualquier proceso electoral de ámbito estatal, autonómico o municipal.

3. La realización de exámenes de oposiciones oficiales – durante el período de disfrute del viaje - convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la formalización de la reserva. Esta realización puede ser tanto en calidad de opositor como de miembro del tribunal.

4. Los daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por casos de fuerza mayor en su residencia principal o en su local profesional si el cliente ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y fuese necesaria e imperativa su presencia durante las fechas en que debe desarrollarse el viaje.

5. Realización de intervención quirúrgica del cliente o acompañantes, así como de pruebas médicas previas a dicha intervención que deban desarrollarse en las fechas del viaje contratado (Incluye trasplante de órganos como receptor o donante).

6. Realización de pruebas médicas del cliente que efectúa la reserva, acompañantes o familiares de primer o segundo grado, realizadas por la Sanidad Pública con carácter de urgencia, siempre que estén justificadas por la gravedad del caso y coincidan con las fechas del viaje contratado imposibilitando su salida.

7. Complicaciones graves en el estado del embarazo que, por prescripción médica, obliguen a guardar reposo o exijan la hospitalización del cliente, su cónyuge, pareja de hecho o relación de análoga convivencia, siempre que dichas complicaciones se hayan producido después de la formalización de la reserva y pongan en grave riesgo la continuidad o el necesario desarrollo de dicho embarazo e imposibiliten médicamente el viaje contratado.

8. Incorporación de forma urgente a la policía, las fuerzas armadas o a los servicios de bomberos siempre y cuando se notifique la incorporación con posterioridad a la formalización de la reserva y ello imposibilite la realización del viaje.

En caso que por cualquiera de las causas previstas en este apartado el cliente realizara la cesión del viaje a favor de otra persona, quedarán garantizados los gastos adicionales que se produzcan por el cambio de titular de la reserva.

Cualquiera de las causas invocadas que motiven la cancelación del viaje deberán ser debidamente justificadas mediante la remisión de cuantos documentos permitan acreditar la situación alegada por el cliente. Dicha documentación será solicitada por el Departamento de Atención al Cliente de VIAJES PARA TI, S.L.U y deberá ser remitida a la mayor brevedad.

Recordamos que este servicio únicamente se aplica a la cancelación de una reserva, sin que sea posible su aplicación a una eventual modificación de reserva.